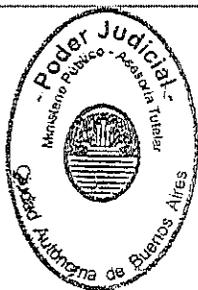




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

## Resolución AGT N° 21 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Marzo de 2012.-

### VISTO:

La Nota de fecha 8 de Febrero del 2012 de la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. Ángeles Baliero de Burundarena, y la Nota DPCPC N° 33/2012 del Expediente Administrativo CEPT N° 1/12 "Contrato de Empleo Público Transitorio de Ana Inés Aragone, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios*

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal".-

Que por Nota de fecha 8 de Febrero del 2012 de la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. Ángeles Baliero de Burundarena, solicito se considerará la incorporación de un cargo de Auxiliar Administrativo para la Asesoría a su cargo, proponiendo a la Srta Ana Inés Aragone para ocupar el puesto mencionado.-

Que consultada la DPCPC por la disponibilidad presupuestaria para realizar un Contrato de Empleo Público por el periodo 15/03/2012 al 30/06/2012 en la categoría de Auxiliar Administrativo, se informo que se cuenta con los fondos requeridos.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE:**

**Artículo Nº 1:** Se designa a la Srta. ANA INES ARAGONE (DNI Nº 32.952.632) por el periodo 15 de Marzo del 2012 al 30 de Junio del 2012 con categoría de Auxiliar de Administrativo, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/09, para efectuar tareas en la Asesoría General Adjunta de Menores, a cargo de la Dra. Ángeles Baliero de Burundarena.-

**Artículo Nº 2:** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

*Laura Cristina Wisa*  
Asesora General Adjunta  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG Nº 21/12 Tº XIII Fº 38 FECHA 08/03/12

*Roberto Thompson*  
**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES